UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 618-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 70-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 353-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renuncia de la servidora María del Pilar Rojas Gutíerrez; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, a través del escrito de registro N° 2618867, de fecha 24 de febrero de 2026, la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez, Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez al cargo de Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacion, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Estando a la Opinión Legal N° 70-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2026, la renuncia formulada por la servidora MARÍA DEL PILAR ROJAS GUTIÉRREZ al cargo de Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Area de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/wvgs